

CSIF demanda a los Grupos Parlamentarios una mayor protección por las posibles secuelas derivadas del contagio Covid-19

- **CSIF exige al Congreso un reconocimiento efectivo del riesgo por contagio del Covid-19 al que han estado expuestos los profesionales**

La **Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)**, sindicato más representativo en las administraciones públicas, exige al Gobierno y al conjunto de los Grupos Parlamentarios que el contagio por Covid-19 se considere enfermedad profesional para las personas trabajadoras que por su actividad profesional han puesto en riesgo su salud a lo largo de esta crisis sanitaria.

Tal y como solicitó **CSIF**, el Congreso acordó la tramitación del Real Decreto-ley 19/2020 como proyecto de ley por el trámite de urgencia. Esto permite una modificación del articulado y es una gran oportunidad para que se reconozcan las consecuencias directas y las posibles secuelas que padezcan en un futuro los profesionales por el contagio por Covid-19.

La actual regulación dada por el RDL 19/2020 reconoce que el contagio por el Covid-19 se considera contingencia profesional derivada de accidente de trabajo para el personal de los servicios sanitarios y socio-sanitarios, lo que significa una mayor protección a efectos asistenciales y de presentaciones.

Si bien este reconocimiento ha sido un gran avance, tiene el problema de que **su protección no se extiende más allá de cinco años siguientes al accidente** (contagio) conforme establece el Art. 217 de la Ley General de la Seguridad Social, mientras que **si se considera enfermedad profesional la protección frente a las posibles secuelas que puedan surgir no está sujeta a limitación en el tiempo.**

En relación con ello, los actuales estudios sobre las posibles secuelas derivadas de la infección por Covid-19 han concluido que pueden surgir problemas pulmonares (fibrosis pulmonar), trombosis, mayor propensión a infartos, derrames cerebrales y problemas renales.

Por ello **CSIF** ha remitido sus propuestas de enmiendas a todos los Grupos Parlamentarios para que el contagio por el SARS-CoV-2, a efectos de protección, se considere enfermedad profesional. El Congreso tienen una oportunidad única para pasar de las palabras a los hechos y dar una respuesta de protección adecuada, sin limitación en el tiempo, a las personas trabajadoras que por su actividad profesional y por la falta de equipos de protección individual se han contagiado.

Madrid a 24 de junio de 2020

Síguenos en Twitter: @CSIFnacional y en Facebook: <https://www.facebook.com/CSIFNacional>

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSIF)

C/ Fernando el Santo, 17. 28010 Madrid Tlf: 91 567 44 69 Fax: 91 598 72 77

gabinetecomunicacion@csif.es www.csif.es